

Lunes, 9 de marzo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

#### **ANUNCIO. Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde.**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha dos de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Por tener que ausentarme de la localidad, durante los días 17 y 18 de marzo de 2026, con motivo de viaje oficial.

HE RESUELTO:

DELEGAR las funciones de esta Alcaldía, durante mi ausencia en el periodo indicado, en el 1.er Teniente de Alcalde D. Jesús Manuel Amor López, al cual corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento”.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalmoral de la Mata, 3 de marzo de 2026

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE

